

PERMISO DE EDIFICACION

- OBRA NUEVA** LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
- AMPLIACION MAYOR A 100 M2** **ALTERACION** **REPARACION** **RECONSTRUCCION**

**DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
39/19
Fecha de Aprobación
04/11/2019
ROL S.I.
13048-029/ 026/027/028

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1169 de fecha 31/05/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 8 - 14 - 19 - 2569 de fecha 02/01/18 - 13/08-18
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 13/19 vigente, de fecha 27/02/2019 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable Revisor Independiente N° INF. PE - 240/2019 de fecha 30/05/2019 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 201930211 de fecha 23/05/2019
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para CONSTRUIR UN EDIFICIO con una superficie edificada total de 3.655,24 m² (especificar) N° de edificios, casas, galpones
 - y de 7 pisos de altura, destinado a VIVIENDA y COMERCIO
 - ubicado en TOBALABA N° 4191 - 4189
 - Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
 - Sector URBANO Zona Edificación EA7 Zona Uso UpRyECr - UR del Plan Regulador COMUNAL (Urbano o Rural) (Comunal o Intercomunal)
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE A (mantiene o pierde)
 - los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS; LEY N°19537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
 Beneficio de Fusión de Terrenos; Proyección de Sombras; Conjunto Armónico
 - 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
 - Plazos de la autorización especial ---
 - 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado. (cuando corresponda)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA S2 VALLE SPA	76.882.555-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MANUEL SORUCO / CRISTIAN SANHUEZA	[REDACTED]

6.- INIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
AGUILLO Y PEDRAZA LTDA.	76.118.228-5	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
DIEGO AGUILLO / RODRIGO PEDRAZA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
ANDRES LARRAIN CONTADOR	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
RAFAEL CAMP TORRE DE MER	[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CAT
CRISTOBAL CLAVIJO VITA	291-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CAT
I.E.C. INGENIERIA S.A.	96620400	1ª

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.38. OGUC
		COMERCIO	LOCAL COMERCIAL	BASICO
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	412,67	287,72	700,39
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	2.456,01	377,46	2.833,47
S. EDIFICADA TOTAL	2.868,68	665,18	3656,15
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		1254,05	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,08	2,08	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,20	0,20
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,40	0,37	DENSIDAD	33 VIV.	33 VIV.
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	7 PISOS	7 PISOS	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.3.	---
RASANTES	70°	ART. 2.6.11.	ANTEJARDIN	5,89 MT.	5,89 MT.
DISTANCIAMIENTOS	1/3 H	1/3 H			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	33 VIV. + 3 VISITAS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	34 VIV. + 3 VISITAS + 1 COM.
-----------------------------	---------------------	---------------------------	------------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	TODO <input type="checkbox"/>	PARTE <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Res. N° 13/19
			Fecha 27/02/2019

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	33	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	38
OTROS (ESPECIFICAR)		ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	24

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m²
			B - 3	700,39
			B - 2	2954,85
PRESUPUESTO			\$	\$ 964.877.276 .-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 14.473.159 .-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$ 191.640
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 14.281.519 .-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$ 4.284.456
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° 0957428	FECHA: 31/10/2018	(-)	\$ 96.032
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$ 9.901.032 .-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1220977	FECHA	04/11/2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N° 39/19

- CERTIFICADO DE NUMERO NUEVO N° 3421/2019 DE FECHA 24/09/2019, SE OTORGA EL N° 4191 DE TOBALABA AL ACCESO PRINCIPAL DE EDIFICIO Y EL N° 4187 AL LOCAL COMERCIAL CON ACCESO DIRECTO A LA CALLE.
- RESOLUCION DE FUSION N° 30/19 INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO CON N° 52.996 DE FECHA 22/10/2019.
- LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PREDIALES DECLARADOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE SUSCRIBE EL PROYECTO.
- EL REBAJE DE SOLERA PARA ACCESO VEHICULAR ESTA CONDICIONADO A RESPETAR LA EXISTENCIA DE ÁRBOLES EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.
- SUPERFICIES DE UNIDADES VENDIBLES SE INDICAN EN HOJA ANEXA.

PARA INGRESAR LA SOLICITUD DE RECEPCIÓN FINAL, EL ÁREA AFECTA A CESIÓN DEBERÁ ESTAR INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS

ALEJANDRA COFRÉ SEGOVIA
ARQUITECTO
REVISOR

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
MARI TERESA OTO LARIOS
ARQUITECTO
JEFE DPTO. EDIFICACION (S)

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS
SERGIO VENTURA BECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

IMPORTANTE :

- 1 Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- 2 El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.
- 3 Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.
- 4 La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.
- 5 Se exigirá la reposición de veredas y áreas verdes públicas, en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.
- 6 Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardín.
- 7 Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.
- 8 Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardín, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.
- 9 Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.
- 10 Se recuerda que conforme el art. 2.2.08 del PRCP 2007, Reposición de obras en el BNUP, se debe visar en el Depto. de Asesoría Urbana un plano de reposición de espacio público (BNUP) y Serviu, el cual se recomienda tramitar y ejecutar con la debida antelación, antes de la solicitud de Recepción Final.

ANEXO

PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 39/19
CUADRO DE SUPERFICIES POR UNIDAD

PISO	LOCAL / DEPTO.	SUPERFICIE m2
1°	Loc. 101 (Tobalaba N°4189)	121,38
2°	201	102,89
	202	69,92
	203	69,94
	204	60,40
	205	57,33
	206	57,93
3°	301	102,89
	302	69,92
	303	69,94
	304	60,40
	305	57,33
	306	57,93
4°	401	102,89
	402	69,92
	403	69,94
	404	60,40
	405	57,33
	406	57,93
5°	501	102,89
	502	121,71
	503	60,40
	504	57,33
	505	57,93
6°	601	102,89
	602	121,71
	603	60,40
	604	57,33
	605	57,93
7°	701	102,89
	702	121,71
	703	60,40
	704	57,33
	705	57,93